LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONFIERE EL TÍTULO DE

MÉDICO

A

Cristian David Castro Hernández

C.C. No. **1010145910** de **Bogotá D.C.**

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 22 DÍAS DEL MES I DE 2025

RECTOR

VICE RECTOR ACADÉMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 2-26 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 35

BOGOTÁ, D.C. 23 DE I DE 2025 **No. 65213**

ELABORÓ _____

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO NÚMERO 65213

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **CRISTIAN DAVID CASTRO HERNÁNDEZ**

Con cédula de ciudadanía No. 1.010.145.910 de Bogotá D.C.

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **MEDICINA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

MÉDICO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de ENERO de 2025

LINA URIBE CORREA
RECTOR

CARLOS EDUARDO CAICEDO CÁCERES
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 2-26 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 35

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del M. E. N.
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 67 -2025

Por la cual la se otorga una Distinción Académica.

La Universidad Antonio Nariño en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Estudiantil en su artículo 52, contempla Grado Cum Laude para estudiantes de pregrado cuyo promedio durante la carrera no es inferior a 4.0.

Que el (la) estudiante, CRISTIAN DAVID CASTRO HERNÁNDEZ, obtuvo un promedio general de 4,1 al finalizar sus estudios en el programa de MEDICINA.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar ***Grado Cum Laude*** a **CRISTIAN DAVID CASTRO HERNÁNDEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1010145910 de Bogotá, D. C, al obtener el título de MÉDICO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días, del mes de enero, del año dos mil veinticinco (2025).

LINA URIBE CORREA
Rectora

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
Secretaria General.

Py. María Granados.